

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 59490 del 14 marzo 2025

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, PARA LA EJECUCIÓN Y DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y DE APOYO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA LOCAL Y DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN, LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y LA EJECUCIÓN DE LOS QUE HACEN PARTE DEL PLAN Y DE DE E C T O S De acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Dos (2)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o POLITÓLOGO o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o PUBLICIDAD o RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS o DERECHO o TRABAJO SOCIAL o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o CIENCIA POLÍTICA o RELACIONES INTERNACIONALES o FILOSOFÍA o SOCIOLOGÍA o ANTROPOLOGÍA o COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o ADMINISTRACIÓN o PERIODISMO o POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES o PUBLICIDAD Y MERCADEO o Ciencias de la educación

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: martes , 13 de Mayo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 59490 del 14 marzo 2025**

profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE, según solicitud No.131849 del 07 MAR 2025.

FLDM.